



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sucre, 01 de junio de 2022
H.C.M. PIE N° 98/22

Señor:
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 58 de 01 de junio de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 46/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 98/22

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, ha tomado conocimiento de la **Hoja de Ruta N° CM-1062**, de 23 de mayo de 2022 que ingresa con Nota de denuncia de irregularidades en el CEMZOO y Albergue de Animales en Construcción suscrita por la Asociación Protectora de Animales de Chuquisaca.

Por lo cual, dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, de conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción, remita a conocimiento de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor arrojando documentación útil y pertinente, respuesta al siguiente cuestionario:

1. Informe y explique, de manera detallada cada uno de los puntos contenidos en nota de denuncia de irregularidades en el CEMZOO y Albergue de Animales impetrada por la Asociación Protectora de Animales a tal efecto se adjunta fotocopias simples de la Hoja de Ruta CM-1062.
2. Informe, sobre la estructura organizacional, perfil profesional y si estos funcionarios son calificados para el trabajo a desarrollar en el CEMZO de acuerdo a normativa vigente.
3. Informe, si el Centro de Esterilización de canes, tiene previsto y cuenta con la provisión e insumos suficientes de medicamentos para atención de los animalitos acogidos en el Albergue y/o la población que acude con sus mascotas.
4. Informe, cual el Procedimiento y control administrativo que se realiza con el alimento balanceado que es donado por personas naturales y/o jurídicas.
5. Informe, ante denuncias de agresividad y mala atención de la señora portera del CEMZOO, que acciones se efectuaron.
6. Informe y remita el Proyecto de Construcción del Albergue Municipal de animales en la Comunidad de Puca Puca.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 58/22. PIE N° 98/22. INF. N° 46/22. COM. MED. AMB.

7. Informe, respecto al Presupuesto asignado en el POA y el Plan de Funcionamiento del citado Proyecto de Albergue Municipal en la Comunidad de Puca Puca de nuestro municipio.
8. Informe, sobre el lugar de emplazamiento del citado Proyecto de Albergue Municipal, su ubicación exacta, distancia, la forma de adquisición de acuerdo a normativa vigente, acreditada por documentación del derecho propietario y el folio real respectivo.
9. Informe, en base a que Informe técnico y administrativo de viabilidad y factibilidad técnica operativa y financiera se dio el inicio del Proyecto de Construcción del citado Albergue Municipal en la Comunidad de Puca Puca, en un lugar tan alejado de la ciudad, sin un camino transitable, sin servicios básicos, que prácticamente hace inviable la llegada de voluntarios que coadyuvan en el trabajo de defensa y protección de animales.
10. Informe, si en el citado Proyecto de Albergue Municipal de animales, cuenta espacios sanitarios adecuados y separados (casitas, jaulas, cubículos) para la selección de animales ya sea por tipo de especie, animales, machos, hembras y otras. Especifique la cantidad y tipo de ambientes.
11. Informe y acredite el Nivel de Coordinación de Participación Ciudadana en La Gestión Pública, para el Proyecto de Construcción Albergue Municipal de Animales en la Comunidad de Puca Puca, particularmente la Coordinación con las Asociaciones Protectoras de Animales.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**